

Declaración Nacional

**Estados Unidos Mexicanos**

**Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Forjando el Futuro**

**ICONS 2024, Organismo Internacional de Energía Atómica**

Viena, Austria, 20/05/2024

Sr. Presidente:

En nombre del gobierno de México extendiendo una muy cálida felicitación a Australia y Kazajistán por haber asumido el liderazgo de los trabajos de esta Conferencia sobre Seguridad Física Nuclear: Forjando el Futuro.

México reitera su compromiso para mantener y fortalecer la seguridad nuclear, de manera sostenible, eficaz e integral, de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones bajo su jurisdicción, mediante el fortalecimiento del marco regulador en la materia e implementando acciones en coordinación con otras instituciones relacionadas con la seguridad.

México reafirma en este foro el alto valor que otorga al multilateralismo eficaz y al principio de la solución pacífica de controversias por la vía de la diplomacia. Asimismo, hacemos un nuevo llamado para mantener y lograr un mayor alcance de los objetivos del Tratado de No Proliferación Nuclear, en sus tres pilares indisolubles: no proliferación, desarme y el derecho al uso pacífico de la energía nuclear. Desde México tenemos muy presente el valor, la vigencia y la implementación del Tratado de Tlatelolco que hizo de América Latina y el Caribe la primera zona libre de armas nucleares de nuestro planeta.

Es un hecho que estamos viviendo en un mundo cada vez más complejo y dividido, con serios riesgos de escalada y escenarios que pueden llevar a errores de cálculos con consecuencias graves humanitarias y para el medio ambiente. Ciertamente, como atendemos al llamado de esta Conferencia, debemos tener una visión de futuro, con un alto sentido de la experiencia acumulada para dar una respuesta responsable a los cambios tecnológicos y situaciones de contexto geopolítico.

La humanidad enfrenta hoy un nuevo reto: el riesgo de radiación en contexto de conflicto armado, al que la comunidad internacional tendrá que desarrollar a partir de ahora, de manera negociada y gradual, un enfoque gradual más allá del régimen actual que constriñe la seguridad nuclear al ámbito de la soberanía de cada Estado.

De tal manera, hoy México desea, como principio, reiterar que todo ataque o amenaza de ataque a una instalación nuclear de uso pacífico compromete la seguridad nuclear. Igualmente, México expresa, una vez más, su respaldo a los “Los siete pilares indispensables para garantizar la seguridad nuclear tecnológica y física durante un conflicto armado”, propuestos por el Director General Rafael Grossi, como un marco de referencia para la paz

y la seguridad internacional que todos debemos de seguir cuidando y construyendo en todas las regiones del mundo.

El uso seguro de la energía nuclear y de sus aplicaciones tecnológicas es de enorme valor para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de cada uno de los Estados miembros, tanto a nivel nacional como internacional, en el marco del cual debe de prevalecer la cooperación internacional, más aún en situaciones extraordinarias y apremiantes, como las de pandemia y fenómenos naturales extremos agravados por el cambio climático.

México aprecia el valioso apoyo que ofrece el Organismo para el continuo fortalecimiento de las capacidades nacionales de seguridad nuclear, mediante la elaboración de orientaciones, servicios de asesoramiento e información y revisión por pares, así como por su papel central en la facilitación y coordinación para la cooperación internacional y el despliegue de misiones. Al tiempo que, desde su mandato, ofrece a los Estados miembros una plataforma de información y asistencia para dar respuesta a eventos de riesgo, incidentes y emergencias. La información confiable y objetiva es central para ello.

La seguridad nuclear, un facilitador positivo, es uno de los elementos críticos para el crecimiento exitoso de la energía nuclear y sus aplicaciones pacíficas, así como para fortalecer la confianza pública en éstas. A medida que las naciones desarrollan y consideran la selección de tecnología avanzada de energía nuclear, incluidos los reactores modulares avanzados y pequeños (SMR), como parte de su matriz energética, es de incuestionable valor que se establezcan e implementen providencias adecuadas de seguridad, protección y salvaguardias. En consecuencia se animan aún más las actividades que realiza el OIEA desde la perspectiva de “seguridad por diseño” y foros sobre capacidades y marcos regulatorios de referencia que den mayor oportunidad al despliegue de nuevas tecnologías de forma pronta y segura para beneficio del desarrollo sostenible.

México desea destacar la iniciativa Atoms4NetZero del OIEA, que sirve a los esfuerzos de los Estados miembros para aprovechar el poder de la energía nuclear en apoyo de un futuro neto de cero emisiones de carbono. No menos importante, y con carácter transversal, es el buen trabajo que realiza el Organismo en temas de ciberseguridad e Inteligencia Artificial. Damos la bienvenida al nuevo Centro de Demostración y Capacitación sobre Seguridad Nuclear del OIEA.

El gobierno de México tiene como principio la promoción y el respeto al derecho internacional, así como el cumplimiento de los instrumentos jurídicos que es parte, incluidas las convenciones bajo la custodia y los mecanismos de implementación que tiene el OIEA. México es signatario de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares CPFMN, y su Enmienda, en las que se establecen medidas que deben aplicarse para proteger las instalaciones y los materiales nucleares en su uso, almacenamiento y transporte con fines pacíficos.

El gobierno de México regula las instalaciones radiactivas y nucleares de acuerdo a lo establecido en los documentos INFCIRC/225/Rev.5 (NSS13), NSS11 y NSS9 del OIEA. Estas recomendaciones para la protección física están orientadas a evitar la retirada no

autorizada de materiales nucleares durante su utilización, almacenamiento y transporte, ya sea nacional o internacional, y con fines pacíficos o militares, así como recomendaciones para la protección de los materiales o instalaciones nucleares contra el sabotaje. También observan los problemas de proliferación que podrían surgir de la retirada no autorizada de materiales nucleares.

Con la colaboración de expertos del OIEA en 2023 se estableció un nuevo Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Nuclear 2023 -2025 (INSSP, por sus siglas en inglés), el cual prevé acciones para mejorar el marco legislativo y regulador, la evaluación de la amenaza y el riesgo, el régimen de la protección física, la detección de actos criminales o no autorizados involucrando materiales no sometidos a control regulador, la respuesta a estos actos delictivos y la sostenibilidad del régimen de seguridad física nuclear de México. En el marco de este plan se han realizado diversas acciones de cooperación nacional y regional en ciencia forense nuclear, detección de materiales radiactivos en aduanas, diseño de una arquitectura de detección de seguridad física nuclear, integración de los sistemas de detección a los sistemas de información, y acción de fuerzas de respuesta en seguridad física nuclear durante el transporte de materiales nucleares. Con el apoyo de instituciones del gobierno federal, México se encuentra realizando el análisis del Desarrollo de la infraestructura para la Arquitectura de la Detección.

Por otra parte, México se adhirió al Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas con sus Directrices Complementarias. Adicionalmente, el gobierno de México expresó al OIEA su intención de aplicar la Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas, cuyo objetivo es proporcionar certeza para el traspaso de la responsabilidad cuando se transfiere una fuente de un Estado a otro. En este marco el gobierno de México cuenta con acuerdos ejecutivos entre el órgano regulador y sus homólogos de Estados Unidos de América y Canadá para el control de las fuentes de categoría 1 en su importación y exportación. México envió al OIEA en el 2022 su compromiso para aplicar las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso.

México es signatario del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, en el que se exponen en detalle los delitos asociados a la posesión y el uso ilícitos e intencionados de materiales o dispositivos radiactivos, así como al uso de instalaciones nucleares o los daños causados a éstas. Este instrumento internacional está concebido para fomentar la cooperación entre los países mediante el intercambio de información y la prestación de asistencia en investigaciones y extradiciones. En atención a las obligaciones de México con este convenio, nuestro país estableció en el Código Penal Federal los delitos nucleares y radiológicos.

México, en colaboración con el OIEA, el World Institute for Nuclear Security (WINS) y el Gobierno de Canadá, estableció en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares un Centro Nacional de Capacitación en Seguridad Física Nuclear, en el cual se han desarrollado además de cursos nacionales, otras actividades de capacitación para Centroamérica y El Caribe en materia de seguridad física nuclear.

En años recientes, el gobierno de México, en colaboración con el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América, ha reforzado la seguridad física de las instalaciones que cuentan con fuentes de categoría 1 y 2 y se han retornado a los Estados Unidos de América fuentes radiactivas de categoría 1. Un grupo interinstitucional del gobierno federal lleva a cabo la coordinación de operativos de seguridad para garantizar la protección física de los materiales nucleares y radiactivos de categoría 1 durante su transporte. Se han implementado operativos para la custodia y acompañamiento al transporte de fuentes de categoría 1, ya sea en su importación o exportación desde la frontera o aduana marítima. Con la cooperación de los Estados Unidos de América, se han desarrollado diversas acciones de capacitación en “leyes y regulaciones cibernéticas”,

El gobierno de México estableció (10 de abril de 2017) el Reglamento para el Transporte Seguro de Material Radiactivo que señala requisitos de seguridad que deben implementarse durante el transporte de materiales radiactivos, con la finalidad de proteger al público, a los trabajadores, a los bienes y al medio ambiente de los efectos de las radiaciones ionizantes. Asimismo, este reglamento dispone las medidas de seguridad física nuclear para brindar la protección contra la sustracción no autorizada de sustancias fisionables u otros materiales radiactivos, garantizar la aplicación de medidas para localizarlo y recuperarlo; proteger a las sustancias fisionables u otros materiales radiactivos contra sabotaje o cualquier otro acto ilícito y mitigar o reducir al mínimo las consecuencias radiológicas del sabotaje.

México por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, evalúa y supervisa que la seguridad física nuclear de las instalaciones nucleares y radiactivas cumpla con las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica, incluyendo los compromisos y convenios suscritos en la materia. México mantiene dicho compromiso preparándose para responder ante cualquier emergencia derivada de la eventual vulnerabilidad de la seguridad física nuclear en las instalaciones nucleares y radiactivas mediante la elaboración y revisión de los procedimientos y planes de emergencia, con cursos, talleres y simulaciones, en coordinación con las autoridades de Protección Civil en los tres ámbitos de gobierno.

Nos complacen las acciones emprendidas por el Organismo para dotarse bases institucionales sólidas, un liderazgo claro y el debido profesionalismo de sus recursos humanos altamente calificados. En especial, encomiamos los avances en la representación de las mujeres entre el personal profesional y superior, lo que traza una ruta clara para lograr la equidad de género, mayor diversidad e inclusión

Finalmente, se lamenta que por un país no se haya logrado consenso para la adopción de la declaración ministerial. México respalda plenamente la declaración de las copresidencias, Australia y Kazajstán.

Gracias.